

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.248

Martes 8 de Enero de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1523640

---

---

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

(Resolución)

Núm. 272/2.160 exenta.- Santiago, 26 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.798, de 2014; la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N° 7, de 2014, sobre Participación Ciudadana; la resolución exenta N° 272/565, de 21 de abril de 2015, que aprueba Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la resolución exenta N° 272/1.522, de 2 de octubre de 2018, que establece procedimiento para la elección del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Considerando:

- 1.- Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza.
- 2.- Que, de acuerdo a lo indicado en Instructivo Presidencial N° 7, de 26 de agosto de 2014, los Consejos de la Sociedad Civil constituyen una instancia relevante para asegurar la participación de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión de políticas públicas, tanto en su diseño, ejecución y finalmente evaluación.
- 3.- Que, el Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil de este Ministerio establece el mecanismo de elección de los consejeros, el cual debe desarrollarse con no más de 80 ni menos de 60 días de anticipación al término del periodo de los consejeros en ejercicio, a través de votación electrónica en la página web del Ministerio.
- 4.- Que, producto de la votación realizada conforme lo prescribe el procedimiento de elección del Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil, el Ministerio ha publicado en su página web aquellos candidatos que resultaron electos por un período de dos años 2019-2021.

Resuelvo:

1.- Designase a los representantes de la Sociedad Civil, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en la forma que se indica:

- a) Adriana Palmira Mena Burgos, cédula de identidad 5.864.645-8, Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Maipú.
- b) Sergio Antonio Márquez Romero, cédula de identidad N° 10.214.922-K, Federación Metropolitana de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Santiago.
- c) Luis Alberto Burgos, cédula de identidad N° 12.743.275-9, Junta de Vecinos Playa Grande Tres Esquinas de Pucón.

---

**CVE 1523640**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- d) Carolina Andrea Soto Tapia, cédula de identidad N° 16.079.114-4, Fundación Colores del Maule de Talca.
- e) Daniel Matías Oyarzún Valdivia, cédula de identidad N° 7.255.842-1, Asociación Chilena de Voluntarios.
- f) Nina Consuegra Donado, cédula de identidad N° 21.465.865-8, Agrupación Social, Cultural y Deportiva Colonia Colombiana de Arica.
- g) Cristián Alejandro Muñoz Paredes, cédula de identidad N° 14.207.129-0, Fundación Sordos Chilenos de Santiago.
- h) Nicolás Cruz Correa, cédula de identidad N°16.430.601-1, Fundación Base Pública de Santiago.

2.- Déjese sin efecto todo acto administrativo contrario a la presente resolución.

Anótese, comuníquese, notifíquese y publíquese.- Ecardo Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Ecardo Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

